



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 14286

BUENOS AIRES, 30 DIC 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008894-16-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 34.590, 34.143, 34.398, 39.574, 54.973, 35.679 y 35.399.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° = 14286

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 34.590, 34.143, 34.398, 39.574, 54.973, 35.679 y 35.399, cuyo titular es la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008894-16-3

DISPOSICIÓN N°

VS

= 14286

  
Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.